

¿QUÉ QUEJAS y DENUNCIAS PUEDES TRAMITAR ANTE LA CHTAJO?

QUEJAS de la CHTajo



- Las **quejas** son una **manifestación de descontento acerca de los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Tajo, O.A.**, que puede plantear **cualquier ciudadano**.
- Las sugerencias, como propuesta de mejora de un ciudadano hacia esas mismas actuaciones, son tratadas por la CHTajo de la misma forma que las quejas.
- Para plantear una queja o una sugerencia debes cumplimentar **un formulario específico que deberás presentar por registro indicando el asunto y los motivos de la queja**. (apartados 1-4 y 6-7 del formulario), marcando inicialmente que se trata de una queja.

DENUNCIAS POR INFRACCIÓN

de la normativa en materia de aguas dentro de nuestro ámbito territorial



- Las **denuncias** por una **posible infracción de la normativa en materia de aguas** no son quejas acerca de actuaciones de la CHT, sino sospechas de una posible transgresión a los artículos 116 y siguientes de la Ley de Aguas cometida por otro ciudadano.
- Las denuncias deben expresar la **identidad de la persona o personas** que las presenta **y el relato de los hechos** que se ponen en conocimiento de la administración.
- Si se conoce, debe **indicarse la fecha de los hechos y la identidad de los presuntos responsables**.
- Para poner una denuncia debes cumplimentar **un formulario específico que deberás presentar por registro indicando además la posible infracción que deseas transmitir**. (apartados 1-3 y 5-7 del formulario) marcando inicialmente que se trata de una denuncia.



www.chtajo.es

¿QUÉ DENUNCIAS, QUEJAS O SUGERENCIAS PUEDEN TRAMITARSE ANTE LA CHTAJO?

COMUNICACIÓN DE ACTUACIONES

ilícitas o irregulares de la CH Tajo



- A través del **sistema interno de información** se podrán informar acciones que supongan un incumplimiento de alguna normativa vigente de la lucha contra la corrupción o de defensa de los intereses financieros de la UE (tanto nacionales como europeos).
- El **sistema interno de información** está establecido conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Este canal está **reservado** a las **personas físicas** que **tengan o hayan tenido relación profesional con la Confederación Hidrográfica del Tajo, O.A.** (empleados, contratistas, proveedores, perceptores de subvenciones, etc.).
- Las comunicaciones que se formulen podrán ser **nominativas o anónimas** a elección del denunciante.
- Encontrarás el **acceso al sistema interno de información dentro del apartado *Quiénes somos* de la web de la CHTajo**